

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL
MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL DEL TRABAJO:
PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE PARA MÉXICO 2019 - 2024**

Reunidos en la Ciudad de México a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecinueve, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, representado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de su Titular Luisa Maria Alcalde Luján; las organizaciones de empleadores, representadas por el Presidente de la Confederación de Cámaras Industriales, Señor Francisco Cervantes Díaz y el Presidente Nacional de la Confederación Patronal de la República Mexicana, Señor Gustavo A. de Hoyos Walther; las organizaciones de trabajadores, representadas por el Senador Carlos Humberto Aceves del Olmo, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México, Diputado Isaías González Cuevas, de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Señor Francisco Hernández Juárez, Presidente Colegiado de la Unión Nacional de Trabajadores y Señor Rodolfo Gerardo González Guzmán, de la Confederación Regional Obrera Mexicana, y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), representada por la Directora de País de la OIT para México y Cuba, Gardina González Marroquín.

HAN ALCANZADO EL SIGUIENTE ENTENDIMIENTO:

PRIMERO: En concordancia con el mandato de la OIT y en el marco de la Agenda 2030, con énfasis en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y los representantes de las organizaciones de empleadores y de las organizaciones de trabajadores, manifiestan su decisión de ejecutar el Programa de Trabajo Decente (PTDP) para México durante el periodo 2019-2024, siendo éste el Marco de Cooperación Técnica de la OIT para los Estados Unidos Mexicanos y, por lo tanto, en donde se establecen las prioridades y los resultados esperados de esa cooperación para el periodo indicado.

SEGUNDO: El PTDP para México 2019-2024 se estructurará en torno a cuatro prioridades y sus resultados correspondientes, orientados por los siguientes ejes transversales: igualdad de género, migración laboral, atención a grupos en condición de vulnerabilidad, seguridad y salud en el trabajo y transición justa hacia una economía y sociedad ambientalmente sostenibles, acordados en la reunión del Comité Directivo Tripartito celebrado el 25 de enero de 2019. Dichas prioridades y resultados son:

**PRIORIDAD 1: Promover el empleo y el trabajo decente,
particularmente para los jóvenes**

Resultado 1.1 Los Estados Unidos Mexicanos, en coordinación entre las autoridades laborales, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, mejora y fortalece las políticas e instituciones del mercado laboral hacia el logro del trabajo decente y favorece entornos propicios para la inversión y el desarrollo productivo.

Resultado 1.2 Los Estados Unidos Mexicanos en consulta tripartita impulsa la implementación de políticas inclusivas, con una adecuada gobernanza para generar pleno empleo y productivo con énfasis en las que promuevan el empleo juvenil.

Resultado 1.3 Las autoridades laborales, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores fortalecen las políticas salariales y de mejoramiento de la productividad, para aumentar la sostenibilidad de las empresas y la creación de más y mejores empleos.

PRIORIDAD 2: Fortalecer el sistema de protección y seguridad social

Resultado 2.1 Los Estados Unidos Mexicanos fortalece el sistema de protección, seguridad social y salud, con miras a extender la cobertura para dignificar el trabajo e incrementar la calidad de vida de las personas.

Resultado 2.2 Los Estados Unidos Mexicanos, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, impulsan políticas de transición de la economía informal a la formal.

PRIORIDAD 3: Promover la difusión, aplicación y cumplimiento de las normas nacionales e internacionales del trabajo

Resultado 3.1 Las autoridades laborales, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, de manera tripartita, elaboran propuestas de reformas normativas para asegurar el cumplimiento de los convenios de la OIT.

Resultado 3.2 Los Estados Unidos Mexicanos, con el apoyo de la OIT y en un marco de diálogo social tripartito, toma medidas para la efectiva aplicación de los convenios ratificados por el Estado mexicano.

Resultado 3.3 Las autoridades laborales, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, con apoyo de la OIT, promueven la difusión de los convenios de la OIT de su interés; en caso de iniciativas de ratificación de nuevos convenios, se hará siempre con apego al Convenio 144 de la OIT ratificado por el país.

PRIORIDAD 4: Fortalecer el diálogo social tripartito y efectivo para la formulación y ejecución de políticas laborales y productivas

Resultado 4.1 Las autoridades laborales, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, de manera tripartita, establecen un espacio de diálogo permanente y efectivo en el que conforme a lo que se establece en el Convenio 144 de la OIT, se consulten y discutan las políticas sociolaborales y los cambios o reformas a la legislación laboral.

Resultado 4.2 Las autoridades laborales, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, adoptan un Programa de fortalecimiento del tripartismo y de la negociación colectiva.

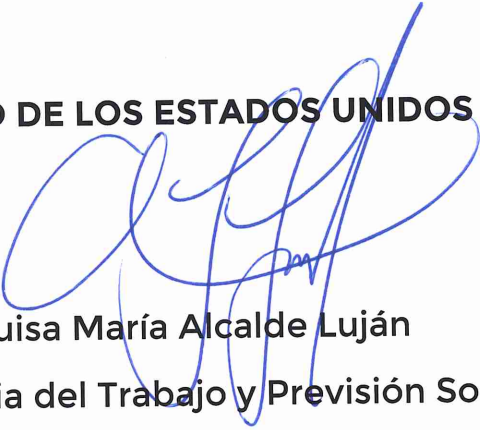
TERCERO: Según el acuerdo del 25 de enero de 2019, los firmantes se comprometen a que el Comité Directivo Tripartito que acordaron conformar, cumpla la función de seguimiento del PTDP para México 2019-2024, para lo cual dispondrá de al menos de tres sesiones al año para recibir los avances y conocer los planes de trabajo del presente Marco de Cooperación Técnica.

CUARTO: Los firmantes entienden que el presente Marco de Cooperación Técnica, es un instrumento que orienta la cooperación de la OIT en el país, por lo que no se utilizará o invocará para propósitos comerciales u otros fines ajenos al mismo.

QUINTO: La OIT facilitará y preparará, en conjunto con el Comité Directivo Tripartito y a partir de las consultas y participación tripartita, la elaboración del Plan de Implementación del Marco de Cooperación Técnica y de sus planes de trabajo bienales, así como su sistema de monitoreo y evaluación.

Leído por los firmantes y en prueba de conformidad, suscriben el presente Memorándum de Entendimiento en la Ciudad de México a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecinueve, Representantes del Comité Directivo Tripartito:

POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Luisa María Alcalde Luján

Secretaria del Trabajo y Previsión Social

POR LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES



Señor Francisco Cervantes Díaz
Presidente de la Confederación de
Cámaras Industriales
(CONCAMIN)



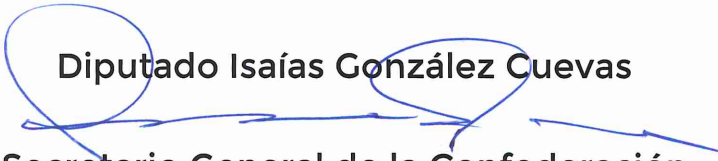
Señor Gustavo A. de Hoyos Walther
Presidente Nacional de la
Confederación Patronal de la
República Mexicana (COPARMEX)

POR LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES



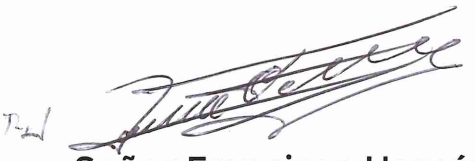
Senador Carlos Humberto Aceves
del Olmo Cuevas

Secretario General de la Confederación
de Trabajadores de México (CTM)



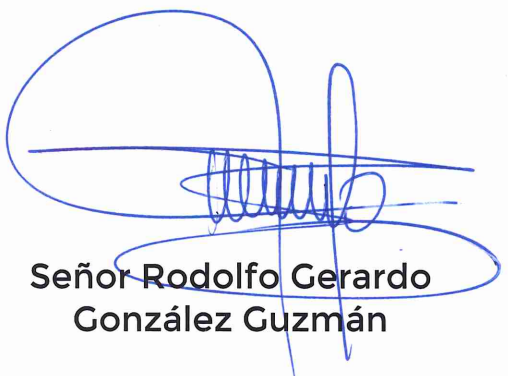
Diputado Isaías González Cuevas

Secretario General de la Confederación
de Revolucionaria de Obreros y
Campesinos (CROC)



Señor Francisco Hernández
Juárez Guzmán

Presidente Colegiado de la Unión
Nacional de Trabajadores (UNT)



Señor Rodolfo Gerardo
González Guzmán

Secretario General de la Confederación
Regional Obrera Mexicana (CROM)

POR LA OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO



Gerardina Gonzalez Marroquín

Directora de la Oficina de País de la OIT para México y Cuba

TESTIGOS DE HONOR



Guy Ryder

Director General de la Organización
Internacional del Trabajo

Señor Antonio Molpeceres

**Coordinador Residente del
Sistema de Naciones Unidas en México**

Dra. Haydeé Soledad Aragón Martínez

**Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo
de la Ciudad de México**

**HOJA DE FIRMAS DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL
MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO:
PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE PARA MÉXICO 2019-2024, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE
2019.**